Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0388/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS FUNCIONARIOS ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA Y CINTHIA ROSSANA CABRERA DE MENDIETA DE LA FP-UNA.

18 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0128/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal, con el que eleva el Memorando DEXI/092/2023 del Director, Prof. Dr. Cesar Cabrera, de la Dirección de Excelencia Institucional, con el que remite el Memorando DEXI/DECP/13/2023 del Coordinador, Lic. ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA, del Dpto. de Evaluación de Calidad de Programas de Postgrado, en el que solicita apoyo económico en compañía de la Lic. CINTHIA ROSSANA CABRERA DE MENDIETA, para el pago en concepto de becas, a fin de solventar los gastos de inscripción al curso de Capacitación en Autoevaluación para Programas de Postgrado organizado por la ANEAES, el mismo se desarrollará de manera semipresencial y constará de dos fases virtual del 12 al 26 de mayo y presencial del 05 al 06 junio del 2023.

El Acta Nº 08 de fecha 18 de mayo de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y su Decreto Reglamentario Nº 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de seiscientos mil guaraníes (G. 600.000) a cada uno, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción al curso de Capacitación en Autoevaluación para Programas de Postgrado organizado por la ANEAES, el mismo se desarrollará de manera semipresencial y constará de dos fases virtual del 12 al 26 de mayo y presencial del 05 al 06 de junio del 2023.

RESOLUCIÓN Nº 0388/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LOS FUNCIONARIOS ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA Y CINTHIA ROSSANA CABRERA DE MENDIETA DE LA FP-UNA.

C.I.C. N°	Nombres, Apellidos	Monto
2.159.327	Ernesto Fabián Vera Aguilera	600.000 GS
1.719.252	Cinthia Rossana Cabrera de Mendieta	600.000 GS

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana